



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0362**
NEUQUEN, **19 MAY 2015**

VISTO:

El Decreto N° 0588/2010 por el cual se autoriza el "Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio Testigo", el Decreto N° 797/2011 que lo modifica, y la Resolución N° 288/2015 en la cual se establece un precio a partir del día 7 de abril de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo I del citado Decreto se reglamenta la Contratación Directa del Combustible con destino al Parque Automotor y Vial Municipal;

Que según lo estipulado en el punto 3) b) se determina el valor del precio testigo;

Que el artículo 4) del Anexo I de dicho Decreto, establece que mediante la norma legal respectiva, la Secretaría de Economía y Hacienda fijara el precio Testigo que será el máximo a pagar por todo tipo de combustible y Estación de Servicio;

Que atento a las variaciones producidas en el precio de los combustibles se hace necesario modificar el valor establecido por las normas legales precedentes, a partir del 12 de Mayo de 2015, en el valor menor al mejor precio de plaza, sin incorporar el importe denominado "Tasa de Servicio de Playa";

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE**

Es copia

fdo: Artaza


DR. ROBERTO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

ARTICULO 1º) FIJAR el Precio Testigo de combustible a partir del **12 de mayo**
_____ de 2015 hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los
siguientes valores:

| | |
|----------------|-----------|
| NAFTA SUPER | \$ 12,339 |
| NAFTA INFINIA: | \$ 13,599 |
| DIESEL 500: | \$ 11,339 |
| EURO DIESEL: | \$ 12,329 |

ARTICULO 2º) APLICAR los nuevos valores en las **ORDENES DE COMPRA**
_____ vigentes.-

ARTICULO 3º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto en el Art. 1º todas las
_____ Secretarías Municipales.-

ARTICULO 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M y B.M,
_____ oportunamente ARCHIVESE.-

Es

Es copia

fdo: Artaza


RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2028
Fecha 29 / 05 / 2015